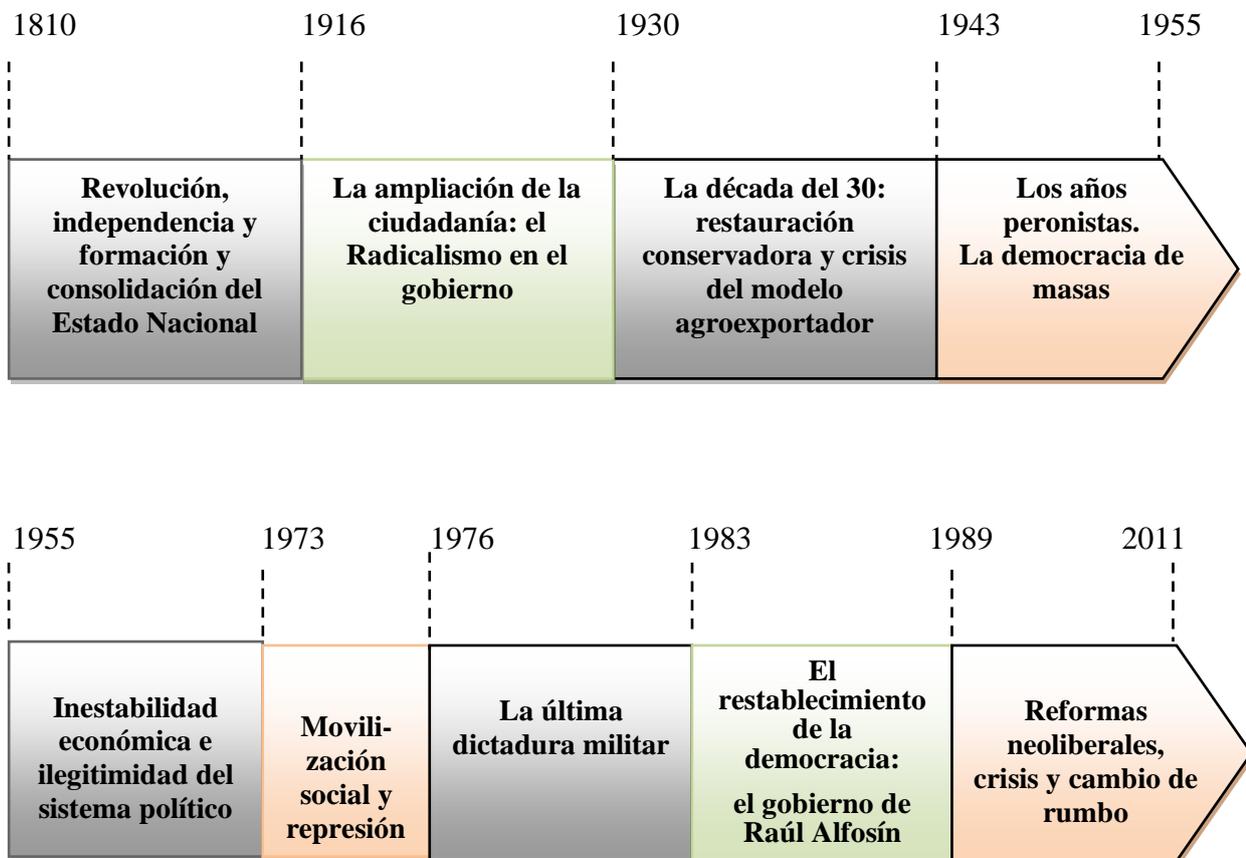


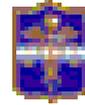
CIEEM 2017/2018

**Ciencias Sociales - Historia**  
**Clase n° 1 – 18 de marzo de 2017**

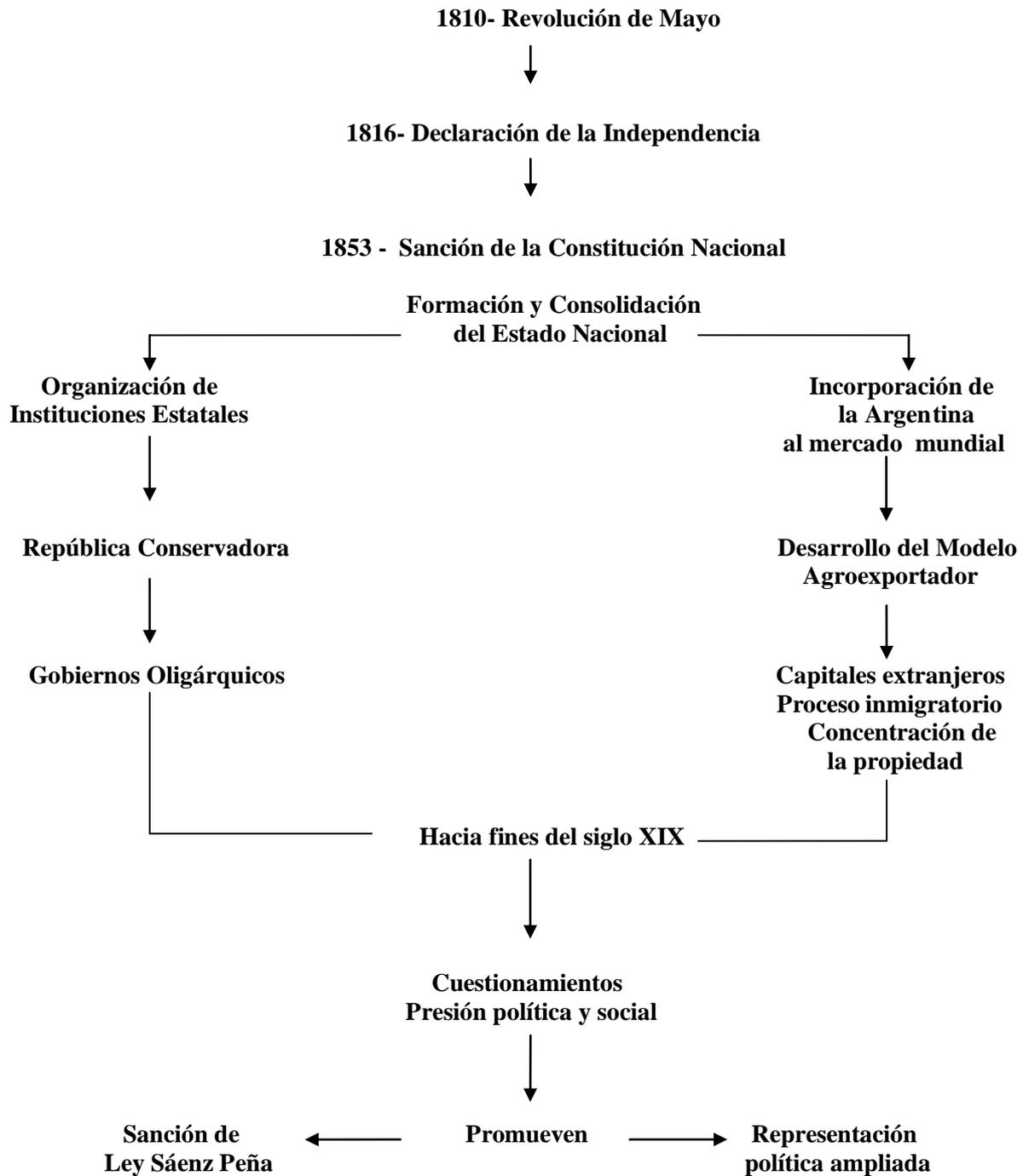
**Luego de una breve introducción que hace referencia al período que se extiende desde la Revolución de Mayo hasta la formación y consolidación del Estado Nacional, en este curso estudiaremos hechos y procesos políticos, económicos, sociales y culturales que tuvieron lugar en nuestro país a lo largo del siglo XX y de la primera década del siglo XXI, incluyendo breves referencias al contexto internacional de cada uno de los períodos abordados. Los contenidos han sido organizados en ocho unidades, que responden a uno de los posibles criterios de periodización histórica.**

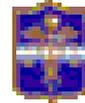
**LOS CONTENIDOS DEL CURSO EN UNA LÍNEA DE TIEMPO**





CIEEM 2017/2018





CIEEM 2017/2018

## **El fin de la dominación colonial y la declaración de la independencia**

Hasta comienzos del siglo XIX, el actual territorio de la República Argentina formó parte del inmenso dominio colonial americano que España había gradualmente conquistado y ocupado a partir de llegada de Cristóbal Colón en 1492.

En 1810, una grave crisis de la monarquía española dio lugar a una serie de levantamientos que se extendieron desde México hasta el Río de la Plata. En muchas ciudades americanas, como sucedió en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810, se formaron gobiernos locales que lentamente se fueron distanciando de la metrópoli colonial y comenzaron a tomar decisiones que mostraban una clara pretensión de independencia.

La reacción de España, que se negaba a abandonar los territorios conquistados, generó guerras que se prolongaron durante casi dos décadas y que profundizaron los deseos independentistas de los que ya no se consideraban españoles sino “americanos”. A lo largo de esas guerras, y para consolidar el proceso que se había iniciado en 1810, en distintos lugares del imperio colonial se pronunciaron declaraciones de independencia que significaron el origen de muchos de los actuales países de América Latina.

### **El Bicentenario de la Declaración de la independencia**

El 9 de julio de 2016 se conmemoró el segundo centenario de la declaración de la independencia de nuestro país.

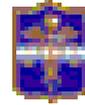
Desde mayo de 1810, cuando el cabildo de Buenos Aires resolvió la formación de la Primera Junta, los distintos gobiernos que se sucedieron debieron enfrentarse a los ejércitos que defendían los intereses coloniales de España. En 1816 la guerra continuaba, pero existía además el peligro de una invasión española al Río de la Plata. En esas circunstancias, y pese a las diferencias internas, gran parte de las provincias consideraron que debían tomar una decisión trascendental, y convocaron a un Congreso que comenzó a sesionar en el mes de marzo de 1816 en la ciudad de San Miguel del Tucumán.

A medida que se desarrollaban las sesiones, donde los diputados exponían sus puntos de vista y opiniones, se fue afirmando la idea de independencia. En esas reuniones se destacaron muy especialmente los argumentos de Manuel Belgrano y de José de San Martín, que ejercieron una gran influencia sobre los representantes de todas las provincias.

Finalmente, el 9 julio de 1816 el Congreso declaró a “*las Provincias Unidas en Sud América*” como “*nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli*”. Algunos días después se incorporó el agregado “*y de toda otra dominación extranjera*”, y se adoptó como símbolo la bandera nacional que Belgrano había creado en 1812.

### **Para trabajar con el profesor y tus compañeros**

- 1) Explicá con tus palabras a quién pertenecía el actual territorio de la República Argentina hasta comienzos del siglo XIX, qué sucedió a partir de 1810 en muchas ciudades americanas, y qué consecuencias provocaron estos sucesos.**
- 2) Leé atentamente el párrafo donde se cita un fragmento de la declaración realizada por el Congreso reunido en Tucumán el 9 de julio de 1816. ¿Qué elementos te indican que se trataba de una “declaración de independencia”?**



CIEEM 2017/2018

## **Formación y consolidación del Estado Nacional**

Pese a que la declaración de la independencia significó el fin de la dominación colonial, durante casi cuarenta años los conflictos entre los intereses de las distintas regiones y grupos hicieron imposible alcanzar acuerdos que permitieran la organización de un gobierno común a todas las provincias.

En febrero de 1852, las tensiones entre las provincias llevaron al enfrentamiento armado entre el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas –que tenía gran influencia en el interior del país– y una alianza liderada por Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos. Con la derrota Rosas en la batalla de Caseros se abrió una nueva etapa conocida como la “organización nacional”. Organizar la nación significaba, en primer lugar, darle al país una Constitución, es decir, el marco de acuerdos políticos básicos para crear un Estado nacional cuya autoridad fuese reconocida en todo el territorio argentino.

La Constitución Nacional fue sancionada en 1853. Sin embargo, los conflictos se extendieron hasta 1862, cuando las fuerzas militares de Buenos Aires derrotaron a las del interior.

Ese mismo año, Bartolomé Mitre fue elegido Presidente de la República Argentina según los procedimientos establecidos por la Constitución Nacional (1862 - 1868). Lo siguieron Domingo F. Sarmiento (1868-1874) y Nicolás Avellaneda (1874-1880). Estos tres presidentes instrumentaron un conjunto de medidas que permitieron afianzar la autoridad del Estado Nacional.

**¿La declaración de la independencia permitió que de inmediato se organizara un gobierno común para todas las provincias? ¿Por qué?**

**¿Quiénes fueron los presidentes que afianzaron la autoridad del Estado Nacional?**

### **La Constitución de 1853**

La Constitución fue sancionada por el Congreso General Constituyente reunido en Santa Fe el 1° de Mayo de 1853, y fue jurada por las provincias el 9 de julio de ese mismo año. El texto constitucional constaba de un Preámbulo y 107 artículos agrupados en dos partes: la primera contiene las “Declaraciones, Derechos y Garantías”, que definen la forma de gobierno y otras cuestiones fundamentales y establecen y protegen los derechos individuales. La segunda parte se ocupa de la organización del gobierno federal (o nacional) y define el marco en el que se organizan las provincias. En el orden nacional se estableció el régimen representativo, republicano y federal, y se estableció la división de poderes: el poder ejecutivo unipersonal; el poder legislativo bicameral (senadores y diputados); y un poder judicial independiente de los anteriores.

- 1) ¿Qué significa que se estableció “el régimen representativo, republicano y federal”?**
- 2) ¿De qué se ocupa cada uno de los poderes?**
- 3) ¿Continúa vigente la Constitución sancionada en 1853? ¿Por qué?**